

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural No. 345-91-AGN/J

Lima, 28 NOV. 1991

Visto el Informe No. 057-91-AGN-DIASA de la Dirección de Abastecimiento;

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley No. 25074 se estableció destinar el 1% sobre los premios o dividendos de las apuestas hípcas, cuádruples y vales triple, cuyo importe se destinará exclusivamente en la construcción del local institucional;

Que es necesario Ampliar el Presupuesto y Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Agosto a fin de regularizar el pago de guardiana en el terreno del Archivo, General de la Nación, situado en la II Etapa en la Urbanización Santa Patricia - La Molina;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley No. 25074, artículo 50 y 52 de la Ley No. 25294 - Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Legislativo No. 583, el Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación Presupuestal en vía de regularización correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por la suma de S/. 90.00 (NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

- VOLUMEN : 06 INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR : 06 JUSTICIA
- PLIEGO : 09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- PROGRAMA : 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
- SUB-PROGRAMA : 001 DIGA - AGN
- TITULO I : INGRESOS
- CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS
- 1.0.0 : INGRESOS CORRIENTES
- 1.1.5 : A LA PRODUCCION Y CONSUMO
- 1.1.5.06 : LEY No. 25074
- TITULO II : EGRESOS





ASIGNACION

IMPORTE

08.00 OBRAS

S/. 90.00

**Artículo Segundo.-** APROBAR en vía de regularización la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio Presupuestal 1991 del Archivo General de la Nación en la fuente de financiamiento Ingresos Propios de acuerdo al siguiente detalle :

ASIGNACION

AGOSTO

TOTAL

08.00 OBRAS

90.00

S/. 90.00

**Artículo Tercero.-** TRASCRIBIR la presente resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General y a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO

Jefe del Archivo General de la Nación



06	INSTITUCIONES PUBLICAS	VOLUMEN
06	JUSTICIA	SECTOR
09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	PIEZO
01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	PROGRAMA
001	DIGA - AGN	SUB-PROGRAMA
	INGRESOS	TITULO
	INGRESOS PROPIOS	CAPITULO
	INGRESOS CORRIENTES	
	A LA PRODUCCION Y CONSUMO	
	LEY no. 25074	
	IMPRESOS	TITULO